

ACUERDO DE COMPROMISO DE FFEF PARA RESIDENTES DEL ESTADO DE MAINE

Nombre del cliente:

Dirección del cliente:

Número de teléfono del cliente:

El aquí firmante (quien en el futuro, única y/o consecutivamente será referido como “Cliente”) y Family Financial Education Foundation, fundación no lucrativa 501(c) (3) (quien en el futuro será referida como “FFEF”), por medio del presente inician un acuerdo de compromiso (en el futuro llamado “Acuerdo”), por medio del cual, el cliente compromete a FFEF a brindar sus servicios de Manejo de Deudas, de acuerdo con el Programa de Manejo de Deudas de FFEF (en el futuro referido como “PMD”), esto en conformidad a los términos, condiciones y convenios provistos en este acuerdo. FFEF y el Cliente acuerdan lo siguiente:

- A. FFEF proveerá al Cliente servicios de DMP y materiales que incluyen evaluación financiera y análisis, consultoría financiera y negociación con los acreedores del Cliente, y se compromete a esforzarse en estructurar pagos para las obligaciones existentes del cliente. Por lo menos, mensualmente, FFEF proveerá materiales educacionales, cursos educacionales y u otros recursos de educación para el Cliente.
- B. El Cliente acuerda revelar a FFEF todas las cuentas crediticias no aseguradas y cualquier otra información relacionada al estatus crediticio del Cliente. El Cliente también por la presente, autoriza a FFEF a obtener todo lo necesario en orden para que FFEF desempeñe estos servicios. Además, el Cliente autoriza a FFEF a obtener información crediticia de cualquier agencia de informes de crédito.
- C. FFEF no garantiza, promete o asegura al Cliente que el resultado obtenido por y a favor del Cliente esté en conexión con este acuerdo. De igual manera, el Cliente acuerda el abstenerse de reclamar, demandar o entablar acción legal en contra de FFEF por motivo del servicio prestado al Cliente y declara inocentes a sus oficiales, directores y empleados.
- D. El Cliente entiende, admite y acuerda lo siguiente:
 1. FFEF es una corporación sin fines de lucro, actuando como una compañía de manejo de deuda, para pagar las obligaciones del cliente, bajo el acuerdo del plan de pagos en conexión con este Acuerdo.
 2. FFEF no es una Institución Financiera o Agencia de Préstamos con licencia;
 3. Los servicios prestados por FFEF a favor del Cliente, no constituyen una extensión de crédito u otro tipo de arreglo de préstamo de ninguna naturaleza en lo absoluto;
 4. FFEF es apoyado en parte por contribuciones voluntarias de los acreedores del Cliente por el servicio que FFEF provee al Cliente. El Cliente a través del presente acuerdo, renuncia a cualquier derecho para reclamar dichas contribuciones;
 5. Los servicios de FFEF en conexión con este acuerdo, no prevendrán de esfuerzos futuros de colección tomados en contra del Cliente por sus acreedores;
 6. El ingresar a un PMD posiblemente causará un impacto negativo en el informe de crédito del Cliente; este posiblemente reflejará un estado de consejería de crédito al consumidor.

7. FFEF hará los pagos a los acreedores del Cliente, SOLO cuando se reciba el pago mensual del Cliente.
 8. Si el Cliente deja de cumplir con su PMD, los derechos e intereses de los acreedores del Cliente no serán alterados o puestos en riesgo;
 9. El Cliente se compromete a mantener los pagos a los acreedores durante el proceso inicial de inscripción.
 10. El Cliente sigue siendo responsable de sus deudas y obligaciones y se compromete a hacer el pago a tiempo, en fondos garantizados y bajo el plan de reembolso de deudas establecido en conexión con este acuerdo.
 11. El Cliente acuerda cerrar y no abrir nuevas líneas de crédito y evitar incurrir en deudas adicionales mientras esté recibiendo los servicios de PMD;
 12. EL Cliente tiene la responsabilidad de monitorear sus cuentas, incluyendo los estados de cuenta de sus acreedores y el de FFEF; y reportar cualquier discrepancia; y
 13. El Cliente autoriza que la información no-pública resguardada en FFEF se revele a los acreedores del Cliente; así mismo; de los acreedores del Cliente a FFEF.
- E. El Cliente a través del presente acuerdo, asegura que la información proveída por teléfono a FFEF y/o los datos incluidos en los formularios de inscripción, documentación de los acreedores y otros datos financieros; son precisos de acuerdo al conocimiento y veracidad del cliente.
- F. El Cliente asegura haber destruido personalmente la(s) tarjeta(s) de crédito enlistada(s) en el Estado de Cuenta del Cliente.
- G. El Cliente entiende y reconoce que FFEF no tiene ninguna afiliación con terceros ni depende de terceras personas de ninguna índole para ofrecer sus servicios de PMD. Los consejeros de crédito de FFEF están correctamente entrenados y están certificados a través de programas aprobados por la industria, ejemplo: National Institute for Financial Education (NIFE) y/o por el Institute of Personal Finance (IPF), u otro organismo de certificación.
- H. El Cliente entiende que FFEF no cobrará ninguna cuota que no esté regulada por el estado, por enrolamiento y servicios mensuales. El Cliente acuerda pagar \$75.00 a FFEF para enrolamiento y para ayudar a cubrir los costos de inscripción en el Programa de Manejo de Deuda, así mismo, acuerda un pago mensual de \$40.00 para ayudar con los costos del material educativo y los costos operativos de FFEF. Si el cliente no está en condiciones de pagar estas cuotas reguladas por el estado, él o ella pueden solicitar una reducción de dichas cuotas y/o requerir que las cuotas antes mencionadas, no sean aplicadas. El Cliente puede inscribirse en los servicios de pago automático, esto por un costo de \$2.00 por mes.
- I. El Cliente será responsable por cualquier cargo en que se incurra en conexión con cheques o débitos con insuficiencia de fondos (NSF), monto que no excederá los \$20.00 por incidente.
- J. El Cliente será responsable por cualquier cargo en que se incurra y/o requiera por parte de los acreedores, por informes de crédito, monto que no podrá exceder los \$10.00.
- K. A continuación se adjunta una lista completa de las obligaciones del Cliente, las cuales están sujetas a este Acuerdo; dicha lista incluye los nombres y direcciones de los acreedores y una declaración en la cual se especifica si las obligaciones del Cliente son obligaciones individuales u obligaciones conjuntas. Dicha lista también incluye una descripción completa, así como el monto periódico programado para ser remitido a FFEF y el pago a los acreedores del Cliente, así como las cantidades a ser remitidas a cada acreedor.

Nombre del acreedor	Dirección del acreedor	Obligación individual o conjunta	Fecha de pago	Cantidad de pago
				\$
				\$

Firme ambas copias y devuelva una a FFEF